

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

Versión Actualizada en noviembre de 2009

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
Proyecto de restauración, conservación y mejora ambiental de cauces de la cuenca del Tajo. Año 2011

Clave de la actuación:

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Varios	TERUEL	ARAGÓN
	GUADALAJARA	CASTILLA - LA MANCHA
	TOLEDO	"
	CUENCA	"
	ÁVILA	CASTILLA Y LEÓN
	SALAMANCA	"
	MADRID	COMUNIDAD DE MADRID
	CÁCERES	EXTREMADURA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Eduardo Martín Rey	C.H. del Tajo Avda. Portugal, 81	eduardo.martin@chtajo.es	914539652	914792151

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es, con copia (muy importante) a gabsemra@mma.es
2. La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.
3. Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua
4. Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.
5. Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:

Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho C-317
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid

6. Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".
7. El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Este proyecto se enmarca en la acción dirigida al desarrollo de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y del Programa de Conservación y Mejora de Cauces, ejecutados bajo principios de sostenibilidad de los recursos y conservación de la biodiversidad y en coincidencia con los objetivos de la Directiva Marco del Agua. Su objetivo principal es la conservación y mejora del estado de los cauces en distintos lugares de la cuenca del Tajo.

Este proyecto es de ejecución inmediata y por sus características de intervención de forma cuidada sobre espacios con valores naturales, requiere un importante empleo de trabajadores y del medio propio de la Administración TRAGSA, por lo que se favorecerá a corto plazo la dinamización de la economía.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Estado de deterioro ecológico de los cauces con la existencia de vertidos de basuras y escombros, y formaciones de ribera en mal estado vegetativo.
- b. Estado de deterioro hidráulico con acúmulos de sedimentos y residuos vegetales que afectan a estructuras de paso y con riesgo de producción de inundaciones.
- c. La existencia de barreras transversales obsoletas (azudes, pequeñas presas y tomas de agua) que impiden la continuidad longitudinal del sistema fluvial.
- d. La existencia de márgenes sometidos a fuerte erosión con peligro de producirse daños a bienes económicos.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Mejorar el estado ecológico de los cauces.
- b. Mejorar la capacidad hidráulica de los cauces.
- c. Mejorar el estado vegetativo y la calidad ambiental de la vegetación de ribera.
- d. Mejorar la continuidad longitudinal del sistema fluvial y la morfología natural de los cauces.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Las actuaciones del proyecto se incluyen en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, cuyos fines principales son la restauración, la conservación y la mejora ambiental del dominio público hidráulico y su entorno.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La limpieza de residuos, basuras, escombros y la mejora de la vegetación de las riberas, junto con la eliminación o permeabilización de barreras, mejora el estado de los cauces y contribuye al buen estado ecológico de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones del proyecto de mejora hidráulica y ecológica de los cauces contribuyen a incrementar la disponibilidad y regulación de los recursos hídricos.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones del proyecto no tienen incidencia en ese objetivo.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La eliminación de residuos, basuras y escombros y la mejora ecológica de los cauces y sus riberas influyen muy favorablemente en la calidad del agua.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones del proyecto son de mejora y mantenimiento de los cauces, y, por lo tanto, disminuyen los efectos de las inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La conservación y la gestión sostenible del dominio público hidráulico es un objetivo principal del proyecto.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones de mejora hidráulica y ecológica colaboran a la mejor calidad de las aguas.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones del proyecto tienen un efecto de disminución del riesgo de inundaciones.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La mejora hidráulica y ecológica de los cauces contribuye al mantenimiento del caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las actuaciones de desarrollo y ejecución del proyecto se determinarán a partir de las necesidades existentes de eliminación de barreras, y de realización de trabajos de mejora hidráulica y ecológica de cauces y riberas estudiados por la Comisaría de Aguas, por solicitudes de los Ayuntamientos de limpieza y restauración de cauces, y por necesidades sobrevenidas debidas a avenidas que han producido o puedan producir daños, desbordamientos o inundaciones.

Las actuaciones del proyecto se ejecutarán en todas las provincias con territorio en la cuenca del Tajo: Teruel, Guadalajara, Cuenca, Madrid, Toledo, Ávila, Salamanca y Cáceres.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

El proyecto carece de alternativas, las actuaciones se efectúan por solicitud de Ayuntamientos u otros Organismos y se ejecutan por los medios propios de la Administración (Tragsa).

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Los trabajos de conservación, restauración y mejora ecológica e hidráulica de cauces y riberas, suponen una recuperación de la continuidad longitudinal del sistema fluvial, un incremento de la conectividad lateral del cauce con sus riberas y llanuras de inundación, la mejora de la conectividad vertical del cauce, la recuperación de la morfología del cauce considerada natural o establecida como referencia, la mejora de la composición y estructura de la vegetación de la riberas, la mejora de los hábitats y la recuperación de las comunidades piscícolas, y la disminución de los efectos negativos de las inundaciones en núcleos urbanos y en otros tramos que afectan a infraestructuras y otros bienes.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

En el caso de que alguna de las actuaciones pudiera afectar a algún LIC o espacio natural protegido, se cumplirían los procedimientos establecidos para obtener la autorización ambiental del órgano competente.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Las actuaciones del proyecto se considera que no están sometidas a Evaluación de impacto ambiental por no estar incluidas en los anexos I y II de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (RD 1/2008). Las actuaciones correctoras serán las establecidas en los informes ambientales solicitados a los Organismos competentes de las CC.AA. para cada actuación.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Según lo establecido en la Directiva Marco del Agua el Proyecto no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro. Uno de los objetivos de los trabajos propuestos es la eliminación de vegetación muerta del cauce reduciendo así posibles tapones o inundaciones y limitación de fenómenos erosivos.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción

medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	4.237,29
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	762,71
Total	4.999,99

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	4.999,99
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	4.999,99

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

La mejora del estado de los cauces ofrece otras externalidades que se deben tener en cuenta como la disminución del riesgo de inundaciones y de posibles avenidas, la mejora de los ecosistemas fluviales, la mejora de la dinámica fluvial y el aumento de la calidad del paisaje.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No existen afecciones a ningún bien de carácter histórico-cultural.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Tras el análisis realizado, el “Proyecto de restauración, conservación y mejora ambiental de cauces de la cuenca del Tajo. Año 2011”, es viable tanto desde un punto de vista técnico como ambiental, ya que no afecta de forma desfavorable a ningún espacio protegido y supone una mejora de los ecosistemas fluviales.

En cuanto a la viabilidad económica, el proyecto será financiado a través del Programa Económico 452-A, Concepto Presupuestario 611, Código Proyecto de Inversión 1995 17 234 0002.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Madrid, 25 de marzo de 2010

EL COMISARIO ADJUNTO


Fdo.: Lorenzo Aguilera Orihuel

Conforme,
EL COMISARIO DE AGUAS


Fdo.: José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **Proyecto de restauración, conservación y mejora ambiental de cauces de la cuenca del Tajo. Año 2011.**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Tajo.**

En fecha: **MAYO 2011**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable**
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No**
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:
- Una vez finalizada la ejecución material de las actuaciones, se debe llegar a un acuerdo con las entidades territoriales competentes en el que se establezca la responsabilidad respecto a los gastos de mantenimiento, explotación y conservación.
 - El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según legislación vigente.
 - Las nuevas estructuras previstas en el cauce no se ejecutarán con un margen de seguridad en situaciones de crecidas inferior a las que sustituyen.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **12** de **Mayo** de **2011**

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua


Fdo.: Josep Puxeu Rocamora